



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA ALEJANDRA YUBANNA YAÑEZ
PRADENAS**

DECRETO (E) N° 5899

CHILLAN VIEJO, 13 OCT 2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 35 del 10.01.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter de Indefinido a contar del 01.01.2011, por 44 horas cronológicas semanales como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI

2.- Decreto Alcaldicio N° 6968 del 31.12.2013, que Aprueba Anexo de Contrato de Trabajo donde se modifica el lugar de trabajo desde el Jardín Infantil Ríos del Sur al Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 05 de octubre del 2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **ALEJANDRA YUBANNA YAÑEZ PRADENAS**, donde se traslada del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano a la Escuela Tomas Lago cumpliendo la función de Inspectora.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05.10.2015.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de Doña **ALEJANDRA YUBANNA YAÑEZ PRADENAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.792.188-3, en el cual se modifica el artículo Primero "De la labor o función", Segundo "Del Lugar" y Quinto "De la Obligaciones" Letra C, donde se traslada del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano a la Escuela Tomas Lago cumpliendo la función de Inspectora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAY / HHH / OES / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 05 de octubre de 2015, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **ALEJANDRA YUBANNA YAÑEZ PRADENAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.792.188-3, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 05 de octubre de 2015, en los puntos Primero "De la labor o función", Segundo "Del lugar" y Quinto "De las obligaciones" Letra C, en donde se señala como lugar de trabajo el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano a la Escuela Tomas Lago, la función de Inspectora.

PRIMERO.- De la labor o función

En virtud del presente contrato el trabajador se obliga desarrollara o ejecutar la labor de Inspectora en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

SEGUNDO.-Del lugar

El trabajador prestará sus servicios en dependencias de la Escuela Tomas Lago, ubicado en Ignacio Serrano N° 1212 de la Comuna de Chillán Viejo o en otras dependencias que designe la autoridad.

TERCERO.- De las obligaciones

c) El trabajo se realizará en dependencias de la Escuela Tomas Lago, u otro que determine la autoridad.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

ALEJANDRA YUBANNA YAÑEZ PRADENAS
RUN 11.792.188-3
TRABAJADOR



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL